



**INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 – 2018
CUANTÍA MENOR O IGUAL A 50 S.M.M.L.V**

OBJETO DEL PROCESO

“CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018”

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, “Estatuto de Contratación” expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, y el Acuerdo 021 de 14 de diciembre del Consejo Superior “Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales”, y la Resolución Rectoral 008 del 18 de Enero de 2018 “Por la cual se delega una función en la Secretaria General” y la Resolución 013 del 26 de enero de 2018 “Por la cual se adiciona la resolución No. 008 de 2018”, los cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad “Acuerdos Consejo Superior” y “Resoluciones Rectorales”.

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación.

2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga de este plazo; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, original y copia simple, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

La Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Oficina de Compras de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté, ubicada en la Calle 6 No. 9-80, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:



Ubaté.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018

Sobre: (Original / Copia)

Dirección: Calle 6 No. 9-80 Universidad de Cundinamarca – Seccional Ubaté, Oficina de Compras

Nombre o Razón Social del **PROPONENTE**

Dirección

Teléfono

Mail:

Folios:

2.3 RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Nº	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurrido en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Asesor Jurídico – Seccional Ubaté
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Asesor Jurídico – Seccional Ubaté
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Asesor Jurídico – Seccional Ubaté
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Asesor Jurídico – Seccional Ubaté
6	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Asesor Jurídico – Seccional Ubaté
7	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Asesor Jurídico – Seccional Ubaté
8	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Asesor Jurídico – Seccional Ubaté
10	Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o esté por debajo del 80% del mismo.	Dirección de Seccional



2.5 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, **PROPONENTE** o por las razones indicadas en el Artículo 13 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Seccional Ubaté.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de invitación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 16 del 20 de marzo de 2018, Seccional Ubaté, por valor de ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.000.000)

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Con el fin de brindar a los estudiantes y a la comunidad Udecina en general la oportunidad de ampliar y fortalecer los conocimientos, la Universidad de Cundinamarca apoya la realización de Salidas y Prácticas Académicas, eventos de representación y todas aquellas actividades que sean programadas por la academia y aprobadas por el Comité de Prácticas de la Universidad de Cundinamarca. Para este fin la Seccional cuenta con un parque automotor propio que presta el servicio de transporte, sin embargo éste no es suficiente, si se tiene en cuenta que según el Acta No. 001 del comité de prácticas para el IPA 2018 hay prácticas aprobadas simultáneamente con diferentes destinos. Adicional a esto, la Seccional semanalmente facilita el servicio de transporte a los estudiantes de Ciencias Agropecuarias hacia la Granja el Tíbar para la realización de las respectivas prácticas, así como a los directivos y/o administrativos para la participación en actividades o eventos organizados por la Academia para el cumplimiento de sus funciones, razón por la cual es imposible cubrir la totalidad de los servicios.

Por lo anterior, se requiere contratar un servicio de arrendamiento de vehículos que pueda atender oportunamente todas aquellas salidas, prácticas, eventos de representación de la UDEC (foros, seminarios, congresos, entre otros) y todos aquellos que se programen para el desarrollo de su objeto misional, que no puedan ser suplidos por los vehículos propios de la Universidad.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS PARA LA CONTRACION MEDIANTE ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO U OBRA Y DEMÁS ORDENES CONTRACTUALES** son: los que se señalan como requisitos jurídicos y técnicos y estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO** o **INHABILITADO** y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la siguiente Tabla:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSABLE
	Requisitos Jurídicos (Numeral 5.2.)	HABILITADO/INHABILITADO	Asesor Jurídico – Seccional Ubaté



	Requisitos Técnicos (Numeral 5.3)	HABILITADO/INHABILITADO	Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales – Seccional Ubaté
	Evaluación Económica (Numeral 5.4.1)	100 puntos	Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales – Seccional Ubaté

5.2 REQUISITOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO/INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

1	OFERTA Ó COTIZACIÓN - Propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. La propuesta deberá adjuntarse de igual manera en medio magnético (Excel) para su correspondiente validación.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
6	Aportar el Registro Mercantil , con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la cotización y donde acredite la renovación de la matrícula mercantil.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
9	Anexo N° 1: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
10	Anexo N° 2 Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
11	Anexo N° 3. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas
12	Anexo N° 4. Tabla relación de vehículos , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas
13	Anexo N° 5. Tabla relación del personal propuesto , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas
5.3 DOCUMENTACIÓN PARA REVISIÓN ADMINISTRATIVA	
1	OFERTA Ó COTIZACIÓN - Propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. La propuesta deberá adjuntarse de igual manera en medio magnético (Excel) para su correspondiente validación. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el



	Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
2	El proponente y el representante <u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. <u>En el caso consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
3	El proponente y el representante legal <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. <u>En el caso consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El representante legal <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia) <u>En el caso consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	<u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del representante legal. <u>En el caso consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	<u>Certificado de existencia y representación legal vigente</u> , expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: <ol style="list-style-type: none">1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más;4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral y donde acredite la renovación de la matrícula mercantil.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u> . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. <u>En el caso consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	<u>Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO)</u> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: <ol style="list-style-type: none">a) El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, en caso contrario por



	<p>b) El Representante Legal.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
9	<p>Anexo N° 1: Compromiso Anticorrupción, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
10	<p>Anexo N° 2 Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
11	<p>Anexo N° 3. Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
12	<p>Anexo N° 4. Tabla relación de vehículos, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
13	<p>Anexo N° 5. Tabla relación del personal propuesto, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
1	<p>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el bien y/o servicio que se vaya a entregar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el numeral 4.- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**



El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIMIENTO								
1. Propuesta Económica								
El proponente u ofertante deberá ofrecer el servicio objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas a continuación, bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA, las cuales son:								
Item	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	% IVA	Valor IVA	Valor Total
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018	GLOBAL	1					
SUBTOTAL								
IVA ____ (%)								
VALOR TOTAL								

RELACION DE POSIBLES RECORRIDOS								
ITEM	NO. SALIDA	RECORRIDO	NO. PASAJEROS	DÍAS	V/UN	SUBT	V/IVA	TOTAL
1	7	UBATE-PUERTO SALGAR(CIFA)UBATE 535KM	12	4				
2	5	UBATE-ZIPAQUIRA-SOACHA-ZIPAQUIRA-UBATE 215 KM	55	1				
3	22	UBATE-BOGOTA D.C.(UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA)UBATE 190KM	20	1				
4	4	UBATE-ZIPAQUIRA-SOACHA-ZIPAQUIRA-UBATE 215 KM	55	1				
5	13	UBATE-GUACHETA(FINCA LA Y)UBATE 88 KM	30	1				
6	16	UBATE-JUNIN(CHUSCALES)-UBATE -344	29	2				
7	18	BOGOTA D.C.(LABORATORIOS CALDERON-(CNTRO BIOSISTEMAS UNIVERSIDAD JTL-UBATE(UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UBATE-605 KM	18	1				

Nota No. 01: Las columnas de precio por trayecto deben diligenciarse de acuerdo con los pasajeros requeridos (Bus 28-40 pasajeros; bus 20-27 pasajeros, van 12-19 pasajeros, automóvil 4 pasajeros, camioneta 4 pasajeros).

Nota No. 02: Los trayectos establecidos son un estimado de las necesidades de transporte de la UDEC - Seccional Ubaté. Sin embargo, podrán modificarse con un preaviso al prestador del servicio, y en concordancia con el Acta No.001 del 2018 "Comité de Prácticas y Salidas Académicas".

Nota N° 03: El PROPONENTE se compromete a prestar el servicio de transporte para el



desplazamiento del personal administrativo, docente y estudiantil de la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté durante el IPA 2018 y destinos no incluidos en la anterior tabla que requiera la Universidad, previa autorización por escrito del Supervisor de la Orden Contractual.

Nota N° 04: De conformidad con el Art. 18 del Decreto 171 del 2001 y el Decreto 19 de 2012, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación al ANEXO 04-TABLA RELACIÓN DE VEHÍCULOS y ANEXO 05 –TABLA RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO:

1. Certificado de la revisión Tecno mecánica y de emisiones contaminantes.
2. Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito –SOAT (póliza)
3. Permisos de Operación- tarjeta de operación
4. Presentación de certificado cumplimiento con el sistema general de seguridad social.
5. Pólizas de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
6. Pólizas de seguros de Responsabilidad Civil
7. La Licencia de Tránsito
8. Certificado del SIMIT (comparendos) tanto del vehículo como de los conductores fijos y de relevo.
9. Plan Estratégico de Seguridad Vial debidamente aprobado e implementado o en su defecto radicado ante la Superintendencia de Puertos y Transporte antes del 31-12-2016.
10. Licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente al servicio (C2-C3), de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia, de los conductores puestos a disposición para la prestación del servicio.
11. Cédula de ciudadanía del personal dispuesto para prestar el servicio objeto de la presente invitación.

Nota No. 05: Los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio deben ser modelo DOS MIL CATORCE (2014) en adelante; y se debe diligenciar el ANEXO 04-TABLA RELACIÓN DE VEHÍCULOS ofrecidos.

5.3.1 CALIDAD DEL SERVICIO

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas, y las que regulan la clase de servicios contratados. El proponente deberá asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a la Universidad por servicios mal ejecutados.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos los consorciados o miembros de la unión temporal deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato.

5.4 REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

5.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, la cual debe ser de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. Se debe presentar sin decimales. El valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los



demás impuestos y estampillas aplicables y la propuesta económica debe contener todos los costos directos, o indirectos, inherentes, necesarios y/o gastos operativos, para la adecuada ejecución del contrato.

3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta.
4. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Nota No. 06: El contrato será de tracto sucesivo, por lo tanto los valores cotizados corresponderán a las rutas a realizar durante la ejecución del contrato, sin exceder el presupuesto oficial.

5.4.2 METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio incluido IVA, si a ello hay lugar de conformidad con la información suministrada, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Universidad.

El oferente que presente el valor más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el puntaje máximo (100 puntos), las demás se puntuaran de forma proporcional por regla de tres inversas de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de términos de referencia de la invitación pública en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	Abril 05 de 2018	Abril 08 de 2018
Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico. El asunto debe ser: observaciones a la Invitación CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018), en el Horario de 8:00 am a 12:00 m	Abril 09 de 2018	Abril 09 de 2018
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	Abril 09 de 2018	Abril 09 de 2018
Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 1 copia) en la Oficina de Compras Seccional Ubaté, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m	Abril 10 de 2018	Abril 10 de 2018
Evaluación de ofertas: Jurídica y Técnica - Económica	Abril 10 de 2018	Abril 10 de 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	Abril 11 de 2018	Abril 11 de 2018
Observaciones a los resultados (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Seccional Ubaté (Calle 6 No. 9-80) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones resultado de evaluaciones a la	Abril 12 de 2018	Abril 12 de 2018



Invitación CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018 , en el Horario de 8:00 am – 12:00 m.		
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	Abril 12 de 2018	Abril 12 de 2018
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	Abril 13 de 2018	Abril 13 de 2018

NOTA No. 08. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

6.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación pública, a través del correo electrónico compras.ubate@ucundinamarca.edu.co, bajo el asunto: **“Observaciones a la Invitación CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018**, en el horario de 8:00 am a 12:00 p.m. huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

6.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los PROPONENTES también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Seccional Ubaté (Calle 6 No. 9-80) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones resultado de evaluaciones a la Invitación **CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanan las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia



con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

7. DEL CONTRATO

7.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación:

7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El término de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) meses** y/o hasta agotar el presupuesto; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se desarrollará en: en los lugares donde la Universidad lo requiera.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y DOS (2) meses más.

7.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será la suma definida como presupuesto oficial, teniendo en cuenta el valor unitario (especificado en moneda legal colombiana) ofertado en la propuesta que resulte ganadora.

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

7.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, los términos contractuales y la propuesta presentada por el contratista y los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Realizar la inscripción al Banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, una vez sea publicado el Informe final, esta actividad debe ser realizada a más tardar dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación del mencionado informe final de evaluación.
8. Tramitar, obtener y mantener las licencias y/o permisos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y en tanto ello se requiera.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.



7.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Contar con personal calificado, capaz y suficiente para contar con criterios técnicos y operativos en forma objetiva que garanticen diagnósticos veraces y soluciones óptimas para un adecuado desempeño del parque automotor.
2. Prestar los servicios en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas descritas en la Invitación y la propuesta allegada por el CONTRATISTA.
3. Prestar el servicio objeto de la presente Invitación, con los estándares de calidad vigentes para este tipo de servicio.
4. De conformidad con el Art. 18 del Decreto 171 del 2001, EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes durante todo el término de ejecución del contrato, las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual de todos los vehículos puestos a disposición para la prestación del servicio, que los ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.
5. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes durante todo el término de ejecución del contrato la habilitación para la prestación del servicio en la modalidad contratada, así como su licencia de funcionamiento.
6. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes durante todo el término de ejecución, la tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, los certificados de revisión técnico mecánica y de emisiones de contaminantes (cuando corresponda de conformidad con el Decreto 19 de 2012), de todos los vehículos puestos a disposición del presente contrato.
7. Contar con los documentos requeridos y exigidos por las respectivas autoridades de transporte, dentro de cada uno de los vehículos.
8. Los vehículos designados para la prestación del servicio deberán estar legalmente vinculados al CONTRATISTA y no presentar comparendos vigentes.
9. Los vehículos destinados para la prestación del servicio deben cumplir con los requisitos establecidos en la propuesta económica en lo relacionado con la cantidad de pasajeros, ya que el espacio debe ser suficiente respecto el número de personas a transportar.
10. Los vehículos designados para la prestación del servicio deben ser modelo dos mil catorce (2014) en adelante y cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos de acuerdo a la infraestructura de cada modelo de vehículo.
11. Los conductores puestos a disposición para la prestación del servicio deben tener licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. EL CONTRATISTA deberá garantizar que estos tienen las capacidades y condiciones necesarias para prestar el servicio además de que los mismos no poseen comparendos vigentes.
12. Informar al Supervisor del Contrato, cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del servicio, quien autorizará el mismo.
13. Suministrar a su personal para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores.
14. Contar con un conductor de relevo en caso de que el viaje se extienda a más de ocho (8) horas consecutivas y garantizar que el personal dispuesto cuente con el descanso necesario. Por ningún motivo un mismo conductor podrá doblar el turno. El conductor de relevo debe estar libre de comparendos vigentes.
15. El vehículo se debe encontrar en el lugar de la prestación del servicio con media hora de antelación a la hora de salida.
16. Garantizar que el parque automotor se encuentre en óptimas condiciones físicas, mecánicas y de seguridad, acorde con los requerimientos de ley.
17. Prestar el servicio de transporte para el desplazamiento del personal administrativo, docente y estudiantil de la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté durante el IPA 2018 y destinos no incluidos en la anterior tabla que requiera la Universidad, previa autorización por escrito del Supervisor de la Orden Contractual.
18. Reemplazar inmediatamente los servicios que, por algún motivo, se retrasen o no lleguen a los lugares acordados en cada solicitud, informando al supervisor del



contrato por escrito o por medios electrónicos sobre el hecho y hechos acontecidos, asumiendo los costos que ello conlleve. El vehículo deberá ser reemplazado por uno de iguales o superiores características técnicas conforme a los requisitos establecidos en la presente Orden o en la solicitud realizada por el supervisor, en todo caso EL CONTRATISTA asumirá el mayor valor que implique poner a disposición un vehículo con mayor capacidad de la requerida.

19. Asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a la Universidad por servicios mal ejecutados, teniendo en cuenta que se entiende por servicio mal ejecutado aquel en el que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado y los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas y las que regulan la clase de servicios contratados.
20. Hacer conocer al supervisor del contrato, los datos del vehículo y del conductor que prestará cada servicio solicitado y el de relevo de ser necesario.
21. Permitir al supervisor designado por la Universidad, la revisión de los vehículos que prestan el servicio cuando este lo requiera o lo considere conveniente.
22. Dar cumplimiento a todas las normas de tránsito y condiciones de seguridad para la prestación del servicio, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, Ley 336 de 1196 - Estatuto Nacional de Transporte; Ley 769 de 2002 –Código Nacional de Tránsito Terrestre, Decreto 171 de 2001y todas aquellas que las modifiquen sustituyan o complementen.
23. Garantizar la disponibilidad permanente del servicio.
24. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Universidad y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Universidad procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al contratista.
25. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo suscripción de modificaciones al contrato inicial.
26. Presentar certificaciones mensuales durante la ejecución del contrato en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social.
27. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato.

7.5 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor de la Orden Contractual en mensualidades vencidas de acuerdo al servicio efectivamente prestado.

Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas:

- a) Informe en el que se discriminen los servicios efectivamente prestados en el periodo, con cantidades, valores unitarios, subtotales y valor total.
- b) Constancia de la prestación efectiva del servicio, expedida por el supervisor del contrato.
- c) Presentación de la Factura o cuenta de cobro¹ de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción.
- d) Copia del soporte de pago de nómina (Ley 100 de 1993 – pensión, salud, cesantías, vacaciones, primas, cesantías, intereses de cesantías, ARL²).
- e) Certificado del pago mensual de parafiscales correspondiente a la empresa y al personal contratado para efecto de prestar el servicio (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA) suscrito por el representante legal o el revisor fiscal o el contador de la entidad.

¹ Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.

² Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, **Ley 1562 de 2012** y Decreto Reglamentario 34 de 2013.



- f) Formato de Información Tributaria debidamente diligenciado y adjuntando fotocopia del RUT actualizados.
- g) Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.

7.6 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8553056. Ext. 123.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.


MIGUEL ALEJANDRO ELECHAS MONTAÑO
Director de Seccional

Proyectó: Nini Johanna Gómez M. Oficina de Compras	Vo.Bo. Oficina de Compras
Vo. Bo. Asesor Jurídico – Seccional Ubaté	Vo.Bo. Área Técnica



ANEXO No. 1

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ de 2018.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: OFICINA DE COMPRAS

Calle 6 No. 9-80 Ubaté

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



ANEXO 02

CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

_____ de 2018.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: OFICINA DE COMPRAS
Calle 6 No. 9-80 Ubaté

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
12. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.



13. Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
14. Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
15. Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [insertar información] días del mes de [insertar información] de [insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:



ANEXO No. 03

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Asuntos laborales y sociales				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el medio ambiente				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:



ANEXO No. 04

TABLA RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR										
N° VEHICULO PROPUESTO	TIPO DE VEHICULO	MODELO	PLACA	CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE PERSONAS	NO. LICENCIA DE TRANSITO	NO. CERTIFICADO DE TECNO MECÁNICA	N° POLIZA DEL SOAT	NO. TARJETA PERMISO DE OPERACIÓN	NO. POLIZA RCE	NO. POLIZA RC
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										

Nota No. 09: Los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio deben ser modelo DOS MIL CATORCE (2014) en adelante.

FIRMA DEL REPRESENTANTE



ANEXO No. 05

TABLA RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

N° PERSONAL	CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	N°. FOLIOS HOJA DE VIDA
1	CONDUCTOR OPERATIVO			
2	CONDUCTOR OPERATIVO			
3	CONDUCTOR OPERATIVO			

FIRMA DEL REPRESENTANTE